

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de las autoridades competentes, cuáles fueron las medidas adoptadas a raíz de las denuncias por estafa efectuadas por personas mayores frente a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, de débitos no autorizados en sus cuentas bancarias parte de la empresa “Épico S.A.”. Cabe destacar que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, este tipo de estafas ha ido en aumento en los últimos diez años, afectando sobre todo a la tercera edad, configurándose de esta manera un tipo particular de violencia y abuso. En particular, se solicita:

1. Al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.):

Informe la cantidad de denuncias ha recibido sobre la empresa Épico SA, indicando:

- a) Fecha;
- b) Motivo de denuncia;
- c) Medidas adoptadas;
- d) Estado actual del caso.

2. A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES):

En vistas de la cantidad de denuncias que han existido de este tipo de estafas y considerando el grupo etario que afecta, se consulta sobre qué medidas de prevención se están evaluando para evitar este tipo de casos.

3. Al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES):

En vistas de la cantidad de denuncias que se han registrado sobre este tipo de estafas y considerando el grupo etario que afecta, se consulta sobre qué medidas de prevención se están evaluando para evitar este tipo de casos.

Firmantes

Ocaña, María Graciela

El Sukaria, Soher

Rey, María Luján

Stefani, Héctor Antonio

Figueroa Casas, Germana

Campagnoli, Marcela

Bachey, Karina Ethel

Frade, Mónica Edith

Cornejo, Virginia

Castets, Laura Carolina

Brambilla, Sofía

Jetter, Ingrid

Manzi, Rubén

Ascarate, Lidia Inés

Carbajal, Fernando



## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta,

Durante los últimos meses, hemos visto como ha surgido una nueva modalidad delictiva que afecta especialmente a las personas mayores: Se trata de la denominada “Estafa Hormiga” a jubilados/as por débitos indebidos en sus cuentas bancarias. Desde la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio, advirtieron frente a medios de comunicación que están analizando centenares de denuncias de jubilados/as, que habrían sido estafados mediante débitos no autorizados que van desde \$ 500 hasta los \$600, muchos de ellos efectuados por una empresa denominada “Épico S.A.”.

Cabe destacar que las empresas de servicios de cobranza, como Épico S.A., tienen acceso a bases de datos que les permiten, mediante pedido a los bancos, realizar débitos de una multitud de cuentas bancarias.

Más de 300 personas acusaron a esta compañía de hacer cobros indebidos por cifras que no fueron autorizadas. Parecería que una vez más nuestros adultos mayores son el blanco fácil para este tipo de estafas. Este tipo de situaciones ocurren a diario, ya que el sistema es muy permeable y, al ser montos menores, muchas veces pasan desapercibidos.

Los damnificados/as por débitos no autorizados pueden denunciar sus casos a la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Defensa del Consumidor, o a la fiscalía zonal. Además, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) recomienda que, en caso de detectar un débito en cuenta no convenido o pactado, se pida la reversión y se reclame ante la empresa que originó tal débito.

Desde la Dirección de Defensa del Consumidor señalaron que este tipo de problemas se agravaron mucho en los últimos diez años, debido a la facilidad con que se puede

acceder a bases de datos de, por ejemplo, préstamos personales, para los cuales no hay muchos controles de documentación.

Entre los testimonios de las personas que han sido víctimas de esta denominada “estafa hormiga” podemos citar: *“Me debitaron el día 29/08 de mi cuenta de jubilados \$545 sin tener ningún tipo de deuda con la empresa ni con ningún ente”.* *Apareció un débito en mi cuenta de caja de ahorro del Banco Nación, donde cobro la jubilación de \$597. Nunca realicé ninguna operación comercial con esa empresa”.* La primera denuncia es de enero de 2022, últimamente la cantidad ha aumentado. Y no se limitan a la operatoria de un banco o puñado de bancos; afecta tanto jubilados/as, con cuentas en entidades públicas como privadas.

En muchas ocasiones, se efectúan denuncias individuales, que, en caso de prosperar, generan una devolución que se realiza únicamente a la persona realizó la denuncia, no a los demás, que pudieron ni haberlo percibido. Esto podría resolverse solamente a través de acciones colectivas, posibilidad que en estos momentos estudia Defensa al Consumidor.

En virtud de los hechos hasta aquí descriptos, ha tomado intervención la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UfeciI), a cargo del fiscal Horacio Azzolin. El Fiscal ha manifestado que aún no tienen determinado el perfil, que se encuentran recolectando información.

Así también, se solicitó al Banco Central que comunique a todo el sistema bancario las operaciones de débitos automáticos que se estarían realizando bajo por cuenta de Épico S.A., que podrían resultar operaciones de fraude. De este modo, se solicitó a cada entidad financiera que antes de seguir efectuando débitos, verifique fehacientemente si este tipo de descuento ha sido autorizado por sus clientes, en función de las normativas internas que rigen en materia de prevención de fraude.

En virtud de los motivos expuestos, y dado el contexto en el que nos encontramos, es fundamental que, desde el Poder Ejecutivo a través del Banco Central de la República Argentina, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Instituto Nacional de

Asociativismo y Economía Social (INAES), nos brinden las respuestas pertinentes. Por ello, solicito a mis pares que me acompañen en este Proyecto de Resolución.

Firmantes

Ocaña, María Graciela

El Sukaria, Soher

Rey, María Luján

Stefani, Héctor Antonio

Figueroa Casas, Germana

Campagnoli, Marcela

Bachey, Karina Ethel

Frade, Mónica Edith

Cornejo, Virginia

Castets, Laura Carolina

Brambilla, Sofía

Jetter, Ingrid

Manzi, Rubén

Ascarate, Lidia Inés

Carbajal, Fernando

